



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.
C. P. 31943

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Oficialía Mayor
Número de Oficio: OFM-001/2023
Expediente No.

Asunto: Comité de Adquisiciones.

Cd. Madera, Chih. A 2 de enero del 2023

C. MARCELINO PRIETO CARREÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presente.-

Por medio de la presente se les está convocando a Uds. Para que sirvan asistir el día 02 de enero del presente año, a las 9.30 hrs. a.m., en el lugar que ocupa la oficina del secretario municipal para la integración o ratificación del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MPIO. DE MADERA** con el propósito de analizar y autorizar en su caso las adquisiciones de los diferentes fondos federales, estatales y municipales.

Comité actual:

C. RAMÓN EDUARDO ESTRADA OCHOA.- Secretario Municipal.- Vocal
LIC. ROSARIO MARGARITA PACHECO TALAMANTES.- Tesorera Mpal.- titular Área Egresos.
C. LUIS ADÁN ENRÍQUEZ OROZCO.- Oficial Mayor.-. Vocal

Sin otro particular, por el momento, y agradeciéndoles atiendan a la presente quedo a sus órdenes.

Atentamente

C. Luis Adán Enríquez Orozco
Oficial Mayor.- Titular del área encargada de adquisiciones.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"





PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.
C. P. 31943

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Oficialía Mayor
Número de Oficio: OFM-003/2023
Expediente No.

Asunto: Comité de Adquisiciones.

Cd. Madera, Chih. A 20 de febrero del 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MPIO. DE MADERA

C. RAMÓN EDUARDO ESTRADA OCHOA.- Secretario Municipal.- Vocal
LIC. ROSARIO MARGARITA PACHECO TALAMANTES.- Tesorera Mpal.- titular Área Egresos.
C. LUIS ADÁN ENRÍQUEZ OROZCO.- Oficial Mayor.- Vocal

Por medio de la presente se les está convocando a Uds. Para que sirvan asistir el día 21 de febrero del presente año, a las 10.30 hrs. a.m., en el lugar que ocupa la oficina del secretario municipal para la revisión de los lineamientos para la adquisición, arrendamientos y contratación de servicios, con el propósito de analizar y autorizar en su caso las adquisiciones de los diferentes fondos federales, estatales y municipales.

Sin otro particular, por el momento, y agradeciéndoles atiendan a la presente quedo a sus órdenes.

Atentamente

C. Luis Adán Enríquez Orozco
Oficial Mayor.- Titular del área encargada de adquisiciones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA.

PRESENTE:

Por este medio se hacen extensos y se someten a consideración los siguientes lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el 2023.

a) Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios cuando se trate de recursos Estatales y/o Municipales.

MONTOS	LINEAMIENTOS
<p><u>\$00.00 a \$ 64318.80</u></p> <p>Sin incluir el I.V.A.</p> <p>(No se requieren 3 cotizaciones)</p> <p>(MONTOS MENORES)</p>	<p>Deberá tener orden de compra y la cotización correspondiente que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación de manera opcional, no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa y deberá presentar acta de recepción de los bienes y/o servicios. (Acorde al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones). No se requiere padrón de proveedores, investigación de mercado ni exigen garantías, solo facturación y recepción de los bienes. No se pueden otorgar anticipos.</p>
<p><u>\$64,318.81 a \$ 409,981.00</u></p> <p>Sin incluir el I.V.A.</p> <p>(\$64318.81 a \$113,533.055 se requiere únicamente de las 3 cotizaciones)</p> <p>(Para compras a partir de \$ 113,533.056 monto equivalente a 3 veces el valor anual de la UMA hasta un monto máximo de \$ 409,981.00 será necesario contar con un acta de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones además de las 3 cotizaciones, siempre y cuando no se trate</p>	<p>Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la licitación pública) la adjudicación será directa y no se requiere el contrato con el proveedor, posterior a la autorización deberá presentar orden de compra y el acta de recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 primer y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,</p>

<p>de una adjudicación directa, en dado caso el acta aplica para cualquier monto).</p> <p>(PEDIDO)</p>	<p>Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> <p>El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el Proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones. Se requiere padrón de proveedores, investigación de mercado, no son aplicables garantías de cumplimiento y el anticipo esta prohibido.</p>
<p>\$409,981.01 en adelante Sin incluir el I.V.A.</p> <p>En el caso de adjudicación directa el monto no deberá exceder la cantidad de 1,363,146.60 sin incluir IVA</p> <p>Para montos que excedan la cifra de \$1, 363,143.60 más IVA hasta \$2, 044,715.4 sin incluir IVA se deberá sujetar al proceso de invitación a cuando menos tres proveedores, en ambos casos se pueden exentar el proceso de licitación de acuerdo al artículo 74 de la ley.</p> <p>(CONTRATOS)</p>	<p>Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la Licitación Publica) y se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Publica, con fundamento en el artículo 74 fracción 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>

Las cotizaciones deberán contar con los siguientes datos para ser consideradas validas:

- 1) Razón social del proveedor.
- 2) RFC.
- 3) Nombre.
- 4) Correo Electrónico.
- 5) Número de Teléfono.
- 6) Dirección.
- 7) Folio y nombre de quien solicita la cotización.

ATENTAMENTE

C. MARCELINO PRIETO CARREON
PRESIDENTE MUNICIPAL

"2023 Unidos engrandezcamos Madera"